



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Denominación del Título:	Máster Universitario en Producción Periodística y Audiovisual	
Número de Expediente (RUCT):	4316440	
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña	
Centro:	Facultad de Ciencias de la Comunicación	
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas	
Nº de créditos:	72	
Modalidades de impartición:	Presencial	
Curso de implantación:	2000-2001	
Fechas:	Acreditación:	06/06/2018
	Modificación:	2024
	Seguimiento:	22/03/2022

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **NO CONFORME**

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título de Máster Universitario en Producción Periodística y Audiovisual de la UDC es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el documento de la ACSUG "Guía de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster. 2018", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, considera que:

1. Se constatan diferentes **desviaciones con respecto a los compromisos adquiridos en la memoria de verificación del título** relativos a la organización y desarrollo del programa formativo -criterio 1- y Recursos Humanos - criterio 4-. Se detectan deficiencias que se deben subsanar y que se detallan en cada criterio, por ejemplo:

- Se han modificado la denominación de una materia, la distribución de actividades formativas, porcentajes de presencialidad, metodologías y sistemas de evaluación en la mayor parte de las asignaturas. El título ha optado por una importante merma en la presencialidad de su docencia, incumpliendo los compromisos contraídos en el proceso de verificación. Estos cambios en la planificación de las enseñanzas requieren de una modificación de la memoria, en el caso de que los responsables opten por mantener el modelo docente aplicado en los últimos cursos. Al realizar la modificación de la memoria, se deben tener en cuenta los cambios que son necesarios incorporar para dar respuesta a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Se han introducido modificaciones en la estructura del profesorado del título respecto a lo previsto en la memoria de verificación. Resulta necesario el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Universidad en ese proceso de verificación. Resulta necesario incorporar un mayor número de profesores doctores de la Universidad de A Coruña e incrementar las horas impartidas por el profesorado doctor externo vinculado a otras universidades.

2. **En relación con los resultados del título, solo se aportan datos sobre los resultados obtenidos en el curso académico 2019-2020.** A la vista de estos resultados, resulta necesario que se proceda a una revisión general de los sistemas de evaluación para asegurarse de que el profesorado está aplicando correctamente los criterios de valoración y está adaptando las calificaciones de cada materia al nivel de conocimientos y competencias adquiridas por cada estudiante. Se observan asignaturas en las que se evalúa con idéntica calificación a todos los estudiantes matriculados, lo que contraviene la necesidad de asignar las calificaciones de forma individualizada en concordancia con la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de cada uno de los alumnos

3. En lo que respecta al **Plan de Mejoras**, el título plantea una serie de acciones de mejora en su autoinforme de evaluación, que deberá completarse con acciones referidas a la revisión de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación de las materias. El Máster no había sido sometido a procesos de evaluación externa posteriores a la verificación, por lo que no existían recomendaciones previas a este informe de seguimiento. El Plan de mejoras, integrado por trece acciones, resulta coherente y adecuado a una serie de debilidades identificadas. El SGC del título demuestra una elevada capacidad de autodiagnóstico de aspectos susceptibles de perfeccionamiento. Todas las acciones se consideran positivas para la mejora de la calidad de la titulación y están correctamente formuladas, incluyendo plazos concretos de ejecución y responsables de su cumplimiento. Algunas de ellas están dirigidas a corregir algunas cuestiones que son señaladas en este informe, tales como la necesidad de reforzar la coordinación de las materias y sus sistemas de evaluación, mejorar el contenido de la página web, revisar la estructura del equipo docente del título. El plan de mejoras de la titulación incide en otras cuestiones relevantes: adaptación de las enseñanzas a la situación pandémica, mejoras en los formularios de evaluación de las prácticas externas, reforzamiento de la tutorización de los TFM con la incorporación de un orientados tecnológico, mejoras en el equipamiento y los espacios del Máster, cambios en la recogida de información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos, seguimiento de estudiantes egresados.

Transcurrido el plazo de alegaciones tras la emisión del informe provisional, no se han presentado alegaciones

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El título mantiene plenamente su interés académico. Tanto la planificación de estudios como el perfil de egreso se encuentran actualizados y responden a las necesidades de los procesos de transformación de la industria periodística y audiovisual. Las materias, contenidos y resultados de aprendizaje de las dos especialidades de la titulación continúan vigentes. Los empleadores valoran de forma muy positiva el perfil formativo de los titulados, al otorgar una puntuación de 5,58 sobre 7, según los resultados de las encuestas de satisfacción aportadas en este proceso de seguimiento. Los egresados expresan una autopercepción elevada, con un 5,93 sobre 7, del nivel formativo alcanzado y las posibilidades de empleabilidad.

El plan de estudios se ha desarrollado según lo previsto en la memoria de verificación tan solo parcialmente. La distribución de materias, créditos y el despliegue temporal del plan de estudios han respetado lo comprometido en la memoria de verificación. Sin embargo, en el caso de la asignatura verificada como "Introducción en Cine y TV. Producción de campo", perteneciente al módulo 7 - Producción y Marketing Audiovisual-, se ha alterado su nomenclatura tanto en su guía docente como en la información de la página web del Máster por "Producción en Cine y Televisión. Producción de Campo". Este error se debe subsanar con rapidez para evitar cualquier discordancia en la información pública de la titulación.

Se observan desviaciones generalizadas respecto al desarrollo de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación en la práctica totalidad de las materias, según la información disponible en las guías docentes de la titulación. El Máster no está siendo impartido según la información aprobada en la verificación. En la memoria de verificación estaba previsto el siguiente repertorio de actividades formativas: clases presenciales, seminarios profesionales, talleres-laboratorio, masterclass, tutorías, trabajo fin de máster y prácticas en medios. El modelo metodológico y la distribución de los créditos y horas formativas de cada una de las materias se conformaba a partir de una selección de este conjunto de actividades. Tras el análisis de las guías docentes se comprueba que la titulación ha modificado estas actividades. En diversas asignaturas incluso se han incorporado nuevas actividades formativas no presentes en la memoria de verificación. Las actividades formativas que se están aplicando en la docencia del título son las siguientes: seminarios (en lugar de seminarios profesionales); prácticas de laboratorio (en la memoria se denominaba talleres-laboratorio); lecturas; sesión magistral; atención personalizada; trabajos tutelados; discusión dirigida; estudio de casos, y presentación oral. Las variaciones son tan notables que se puede interpretar como un cambio de modelo docente.

Todavía resulta más grave las desviaciones que se observan en el número de horas previsto para cada actividad, especialmente los porcentajes de actividades presenciales. El título ha optado por una importante merma en la presencialidad de su docencia, incumpliendo los compromisos contraídos en el proceso de verificación. En todas las materias, según la información presente en las últimas guías docentes publicadas, la presencialidad se reduce al 28% del total de horas impartidas. Tan solo el Trabajo Fin de Máster cuenta con una presencialidad del 33,33%. En la memoria de verificación estaba previsto que la presencialidad de las actividades docentes de la práctica totalidad de asignaturas alcanzase porcentajes superiores al 50%, con importantes variaciones entre las materias justificadas por las necesidades y características de cada una de ellas. En algunas materias ese porcentaje superaba el 50%: "Formatos Informativos Audiovisuales" -80%-; "Gestión de contenidos periodísticos y audiovisuales" -89,6%-. El grupo más numeroso de materias presentaba una presencialidad del 64%: "Edición de contenidos en función de la plataforma", "Análisis de Guion", "Fuentes de Información Periodística", "Legislación Audiovisual", "Técnicas de Investigación Periodística" y "Tendencias, géneros, formatos periodísticos, reporterismo avanzado". Por debajo del 50% de presencialidad tan solo se

situaban: "Contexto Profesional y Legal de la Industria Periodística" -43%-; "Modelos de Gestión: Organización de redacciones, Marketing y Análisis de Audiencias" -44%-, y el "Trabajo Fin de Máster" -28%-. Según el Real Decreto 822/2021, que organiza las enseñanzas universitarias, en sus artículos 14.7 y 17.5, se establece que los porcentajes de créditos no presenciales entre el 40 y el 60% se corresponden con la modalidad híbrida y a partir del 80% con la modalidad virtual. En este caso el Máster se verificó como un título a impartir en modalidad presencial, pero su porcentaje de créditos no presenciales para la mayoría de las materias es del 72%, una proporción que se correspondería con un título híbrido, incluso mucho más próximo a la modalidad virtual que a la presencial. Este Real Decreto, en su disposición transitoria tercera, dispone que los títulos que en la actualidad sus porcentajes de presencialidad/no presencialidad no se correspondan con las definiciones de las tres modalidades docentes, dispondrán de un plazo máximo de tres años para adaptarse a la nueva norma. Durante sus primeros cursos de impartición, el Máster Universitario en Producción Periodística y Audiovisual de la UDC no ha respetado los porcentajes de presencialidad comprometidos en la memoria de verificación. Además, se debe tener en cuenta que los porcentajes de presencialidad que se están aplicando se encuentran muy alejados de los requeridos para la modalidad presencial en la nueva regulación de las enseñanzas de Máster, por lo que la Universidad debe proceder en los próximos cursos a una adaptación de la presencialidad de sus actividades formativas o a una redefinición de la modalidad de impartición a través de un proceso de modificación de la memoria de verificación.

En lo que respecta a los sistemas de evaluación también se observan incumplimientos respecto a la memoria en la mayor parte de asignaturas. En términos generales los procesos de evaluación se han simplificado, tanto en los sistemas como en las ponderaciones aplicadas, respecto a lo previsto en la memoria. Estas alteraciones en los sistemas de evaluación, según se comentará en los apartados correspondientes a la dimensión 3 de este informe, han podido tener una incidencia negativa en la valoración de los resultados de aprendizaje de diversas asignaturas, puesto que en algunas de ellas se observa que se ha aplicado una calificación única para todo el alumnado. También resulta llamativo que todas las materias, incluso el Trabajo Fin de Máster, hayan registrado un 0% de estudiantes no presentados o suspensos. Según lo comprometido en la memoria de verificación el Máster aplicaría los siguientes sistemas de evaluación: Intervención en el aula; trabajos prácticos; defensa pública; informe tutor profesional; memoria de prácticas. Según las últimas guías docentes publicadas, los únicos sistemas de evaluación que se están empleando son: prácticas laboratorio, trabajos tutelados, estudio de casos y discusión dirigida. Resulta especialmente preocupante que en el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster se ha eliminado el sistema de evaluación "Defensa Pública", que representaba el 100% de la calificación final de esta materia. Según la guía docente vigente, esta materia tan solo se está evaluando con el sistema "Trabajos Tutelados". La normativa española que regula las enseñanzas de Máster Universitario establece la obligatoriedad de que los Trabajos Fin de Máster deben ser defendidos en un acto público. En este caso el Máster, si es correcta la información que contiene la guía docente publicada en la página web de la UDC, está incurriendo en un incumplimiento grave del artículo 17 del RD 822/2021. La exigencia de la defensa pública del Trabajo Fin de Máster ya estaba regulada por el artículo 15 del RD 1393/2007.

Además de reducir el número de sistemas de evaluación respecto a la memoria de verificación, se han modificado los porcentajes de ponderación previstos en la mayoría de las materias. Se observa una reducción de los sistemas de evaluación aplicados y una simplificación en las ponderaciones en la práctica totalidad de materias. Se señalan tan solo tres a modo de ejemplo, para la materia "Contexto Profesional y Legal de la Industria Periodística" en la memoria se establecía los siguientes sistemas de evaluación y ponderaciones: Intervención en el aula (0-80%) y Trabajos Prácticos (0-20%); en la guía docente se aplica un único sistema de evaluación: Prácticas laboratorio (100%). En la materia "Análisis de Guion", en la memoria se habían comprometido los sistemas de evaluación: intervención en el aula (0-20%) y trabajos prácticos (0-80%); sin embargo, en la guía se aplica un único sistema: Trabajos Tutelados (100%). En la materia "Contexto Tecnológico, profesional y del usuario", la memoria incluía los sistemas de evaluación: intervención en el aula (0-20%) y trabajos prácticos (0-80%). En el desarrollo de esta materia se está aplicando un único sistema: "Prácticas de laboratorio" (100%). Resulta necesaria una revisión integral de las guías docentes de todas las materias para adecuar las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación a la información comprometida en la memoria de verificación. En el caso de que se considere que la nueva planificación docente resulta más eficaz para la consecución de los diferentes resultados de aprendizaje y competencias por parte de los estudiantes, se deberá proceder a una modificación de la memoria de verificación a la mayor brevedad posible. Todas estas cuestiones relacionadas con la planificación docente serán objeto de especial

atención en la próxima renovación de la acreditación.

En las guías docentes también se localizan desajustes entre las competencias vinculadas a cada una de las materias. En este caso las desviaciones afectan a las siguientes asignaturas: - "Contexto Profesional y Legal de la Industria Periodística", en la guía docente vigente se incluyen competencias no previstas para esta materia en la memoria de verificación: CE1, CE2, CE 10 y CE12. - "Análisis de Guion" incorporan en la guía docente la CE4, no prevista en la memoria. - "Modelos de Gestión: organización de redacciones, marketing y análisis de audiencias". En la guía docente se vincula la CE3, que no aparece en la memoria. - "Dirección de Producción Audiovisual": CE1 y CE 20. - "Distribución, tendencias en Box Office": CE1 - "Financiación de Contenidos y Proyectos Audiovisuales": CE1 - "Legislación Audiovisual": CE1 y CE20 - "Marketing Audiovisual: mercados y preventas": Incorporan la CE15, no prevista en la memoria de verificación para esta asignatura, sin embargo, no se trabaja en esta materia la CE16, según lo previsto en la verificación. El título debe respetar el desarrollo competencial de las materias previsto en la memoria de verificación. En el caso de que el centro considere que este desarrollo debe ser revisado, resulta necesario proceder a una modificación de los criterios 3 y 5 de la memoria de verificación. En lo referido a los contenidos y resultados de aprendizaje de las guías docentes se respeta lo establecido en la memoria en todas las materias.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados para supervisar el desarrollo del título, aunque las desviaciones señaladas en la planificación de las enseñanzas evidencian deficiencias en su capacidad para garantizar el cumplimiento del desarrollo previsto en la memoria de verificación. El título tiene un coordinador y una coordinadora adjunta que forman parte de la comisión de coordinación. Estos dos profesores asumen la coordinación docente de las 24 asignaturas del Máster. En la memoria de verificación se preveía la posibilidad de que asumiesen la coordinación de asignaturas también otros docentes del título. En el contexto del sistema universitario español resulta bastante complejo que la coordinación docente de todas las materias de una titulación oficial recaiga en tan solo dos docentes. En este caso se comprueba, a partir del POD público de la UDC, que estos profesores coordinadores tienen una participación testimonial en buena parte de estas materias -con tan solo una hora de docencia-. Por tanto, coordinan diversas materias en las que apenas tienen docencia.

Otra peculiaridad del título es que cuenta con una presencia muy importante de docentes que son profesionales externos. Por ejemplo, en el curso 2018-19, de 93 docentes que participaron en el título, 83 fueron profesionales-conferenciantes externos la Universidad. En algunas materias se ha llegado a contar con la participación de hasta cinco docentes diferentes, lo que implica la necesidad de una coordinación reforzada para garantizar que no se produzcan solapamientos y los estudiantes obtengan las competencias y resultados de aprendizaje previstos. Tal y como se señalará en el criterio 4 de este informe, la UDC tan solo aporta tres docentes a esta titulación -un número inferior al previsto en la memoria de verificación, que ya resultaba muy reducido-, esta estructura del personal tiene un impacto negativo en la coordinación de las materias, que en ningún caso debería entenderse como mera cuestión formal. Los responsables de las materias deben desarrollar una coordinación eficaz que permita vertebrar y alinear las actividades formativas, metodologías, contenidos y sistemas de evaluación, aplicados por todos los docentes de la asignatura, con las competencias y resultados de aprendizaje vinculados. Los desajustes en el desarrollo y despliegue del plan de estudios respecto a la memoria de verificación, así como los problemas identificados en los sistemas de evaluación de las materias, evidencian deficiencias en el sistema de coordinación docente.

EL MPXA cuenta con una comisión que desarrolla el proceso de selección de estudiantes en todas las ediciones y resuelve diversas cuestiones académicas del título. En las evidencias se presentan diversas actas de coordinación y actas de los acuerdos adoptados por esta comisión que demuestran su funcionamiento y supervisión constante de la evolución del Máster. Los mecanismos de coordinación de prácticas externas se corresponden con los previstos en la memoria. El coordinador y la coordinadora adjunta asumen la tutorización académica de las prácticas externas de todos los estudiantes. Se considera una buena práctica la implantación de reuniones periódicas con los estudiantes para conocer su percepción sobre la evolución del Máster a través del llamado "Café Máster".

Los criterios de admisión son los previstos en la memoria de verificación. Destaca la elevada demanda suscitada por el máster y el alto porcentaje de estudiantes extranjeros, a los que se reserva un 33% del total de plazas ofertadas. No resulta posible valorar la coherencia del perfil de ingreso porque en las evidencias no se ha aportado información sobre las titulaciones de acceso, tan solo sobre las universidades de procedencia. En la memoria de verificación se indicaba que se daría prioridad a los

licenciados o graduados en titulaciones del área de Comunicación. El número de estudiantes de nuevo ingreso en cada curso académico ha sido de 45 estudiantes. Se ha excedido la oferta máxima de 30 plazas establecida por la memoria para cada curso, pero en este caso está justificado, puesto que, en los cursos 18-19 y 19-20, la UDC admitió de forma excepcional un total 30 estudiantes -15 en cada curso- más de los previstos procedentes del título propio precedente a este Máster Universitario para facilitar su adaptación.

La aplicación de las normativas de permanencia, sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación. Se observan incumplimientos graves en la aplicación de la normativa de evaluación del Trabajo Fin de Máster.

Recomendaciones para la mejora

- Se debe proceder a una revisión completa de la planificación de las competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de las diferentes materias para garantizar que no existan discordancias en la información pública del título ni se incumpla lo comprometido en la memoria de verificación. En el caso de que se considere que son adecuadas estas variaciones para la adquisición de competencias, se deberá proceder a una modificación de la memoria antes del próximo proceso de renovación de la acreditación.
- En los próximos cursos se requiere una revisión de la proporcionalidad de los créditos presenciales y no presenciales de las materias. Si se quiere seguir impartiendo en la modalidad actual, se deberá incrementar de forma significativa el número de horas presenciales para cumplir lo previsto en la memoria de verificación y respetar lo establecido por el RD 822/2021.
- Resulta imprescindible que se incorpore de forma inmediata un acto de defensa pública en el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster para cumplir la normativa española sobre las titulaciones de máster.
- Se recomienda reforzar la coordinación docente -vertical y horizontal- de las materias, lo que requiere la participación de un mayor número de docentes universitarios en la coordinación de las diferentes asignaturas.

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

<https://mpxa.net/>

<https://estudios.udc.es/es/study/detail/4531v01#plan-structure>
https://guiadocente.udc.es/guia_docent/index.php?centre=616&ensenyament=616531

<http://www.facebook.com/mastermpxa>

<https://twitter.com/mpxa>

https://www.instagram.com/master_mpxa/

<https://www.youtube.com/channel/UCZbu41E4m20bVCcqcXGErsA>

Valoración y Justificación

El criterio no cumple con los mínimos exigidos de calidad respecto a la información pública. El Máster dispone de dos páginas web: una página externa al dominio de la UDC y otra página integrada en la estructura web de la UDC. En la página del MPXA externa a la UDC (<https://mpxa.net/>) se ofrece información descriptiva y, fundamentalmente, promocional: plazas ofertadas; proceso de admisión; profesorado; salidas profesionales; visión general de los módulos y materias -sin acceso a las guías ni aportar información sobre contenidos, competencias, resultados de aprendizaje, etc.; noticias de la actualidad del máster; numerosos contenidos de vídeo que presentan la titulación, etc. Esta página carece de elementos necesarios para garantizar una información pública de calidad sobre la titulación: competencias, objetivos, sistema de gestión interna de la calidad, descripción de los recursos materiales

y servicios, indicadores de resultados y satisfacción, movilidad, información detallada sobre prácticas externas, etc.

En la página web que forma parte del dominio de la UDC (<https://estudios.udc.es/es/study/detail/4531v01#plan-structure>) aparece información detallada sobre la estructura del plan de estudios, acceso a las guías docentes, información sobre plazas ofertadas, precios públicos, normativas, información sobre movilidad, contacto del responsable de la titulación, datos de resultados e indicadores, información sobre el SGIC o servicios de orientación. Se identifican diversas carencias en esta página que deben ser subsanadas: no se aporta información sobre competencias, perfil de acceso, requisitos específicos de admisión, información sobre el profesorado de la titulación (que sí aparece en la página externa a la UDC), horarios y calendario de pruebas; recursos materiales; información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos o acceso a la memoria e informe de verificación. Diversos apartados de la página tan solo muestran los títulos sin que se localice la información relacionada, por ejemplo: ¿"por qué estudiar la titulación"; ¿Qué se aprende?; "Salidas Profesionales"; "Perfil Recomendado"; "Requisitos de Acceso Comunes"; "Criterios y Procedimientos de Admisión". Por tanto, ambas páginas resultan incompletas y no aportan los elementos informativos requeridos para garantizar una adecuada información pública. La estructura de la página web del Máster en el dominio de la UDC resulta confusa, con diversas secciones sin contenidos. La información resulta poco accesible. Este criterios deberá ser objeto de especial atención en el próximo proceso de renovación de la acreditación. El título cuenta con perfiles en diversas plataformas y redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram y Youtube, que se valoran de forma positiva por su potencial informativo y promocional. También se considera una buena práctica la publicación de los Trabajos Fin de Máster en la página web de la UDC.

Recomendaciones para la mejora

- Se requiere una revisión de la estructura de la página de la UDC, además de completar todos los apartados requeridos.
- Se recomienda unificar ambas páginas para mejorar la accesibilidad de la información o, en todo caso, completar la información en ambas páginas sobre todos los ítems señalados. Los estudiantes y resto de colectivos de interés deben localizar toda la información objetiva, suficiente y actualizada sobre las características del título y sus procesos de calidad.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

La institución dispone de un SGC formalmente establecido e implantado. En este criterio el título ha cumplido con todos los compromisos adquiridos en la Verificación. El Centro cuenta con una comisión de calidad y una comisión académica y el Máster con una comisión propia que asume las funciones de selección de estudiantes y gestión de diversos trámites académicos y administrativos. Se constata a partir de las actas de estas comisiones, que se desarrolla un proceso continuo de evaluación sobre la evolución de la calidad de la titulación. En estos cursos se han aplicado diversas mejoras conducentes a solucionar debilidades y deficiencias en diversas dimensiones del título. Se valora de forma positiva la iniciativa de distribuir y analizar encuestas propias de evaluación docente y satisfacción para completar la información aportada por las encuestas institucionales de la UDC.

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El personal académico vinculado a la UDC que participa en el título se considera insuficiente y no constituye un núcleo docente adecuado para garantizar la continuidad de la titulación. En la memoria de

Verificación la Universidade da Coruña había comprometido la participación de un total de seis profesores propios: 2 profesores titulares de universidad, 2 profesores contratados doctores, un profesor contratado interino y un profesor ayudante doctor. En los dos cursos objeto de seguimiento la UDC tan solo ha aportado tres profesores: 2 titulares de universidad y 1 profesor ayudante doctor. Estos tres profesores imparten un total de 270,5 horas, que representan el 37,57% del total de créditos de la titulación. En la memoria de verificación se contemplaba que estos tres profesores, especialmente el coordinador y coordinadora adjunta del Máster, asumiesen esta presencia docente tan destacada, pero la Universidad tenía previsto que participasen más profesores propios, fundamentalmente del área de Comunicación Audiovisual. Este número tan reducido de profesores de la UDC dificulta una distribución más normalizada de la coordinación docente de las diferentes materias. La estructura de personal docente, según la información presentada en las evidencias, incluyó, en el curso 18-19, siete profesores universitarios externos a la UDC pertenecientes a la Universidad de Navarra, Universidad Miguel Hernández, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad Complutense de Madrid. En el curso 19-20, se sumaron dos nuevos docentes universitarios externos a la UDC. La carga docente que han asumido estos profesores externos resulta inferior a la comprometida en la memoria de verificación, esta establecía que asumirían un total de 21 créditos ECTS -lo que supondrían unas 210 horas docentes-; sin embargo, en el último curso sobre el que se han aportado datos impartieron 90 horas (el 12,57% del total de horas impartidas en el título). En general se observa una reducción del número de profesorado doctor y de las horas impartidas por docentes universitarios respecto a lo comprometido en la memoria de verificación. El autoinforme anuncia una acción de mejora para ajustar el personal académico de la memoria a la realidad del Máster. En este último curso analizado, el equipo docente se completó con un total de 79 profesionales externos que impartieron un total de 359 horas de docencia, que representa el 49,86% del total de créditos impartidos. El porcentaje total de horas impartidas por profesorado no doctor fue del 50,83%, un porcentaje muy elevado para un máster de carácter universitario. De 91 docentes que participaron en el Máster en el curso 19-20, tan solo 10 eran doctores, lo que representa un 11%. En la memoria de verificación se estableció el compromiso de que el 97,2% de la docencia tendría como responsables a profesores doctores universitarios. A pesar de que se trata de un máster universitario de carácter eminentemente profesionalizante, y de que se cuenta con una elevada cualificación profesional del profesorado no universitario, cuyo perfil se corresponde con el de las materias en las que participan, se observa una disminución de la presencia de profesorado universitario doctor en la titulación respecto a lo previsto en la memoria de verificación.

El profesorado con perfil investigador, según las evidencias, aporta un total de 17 sexenios, de los que dos corresponden a profesores de la UDC. En la memoria de verificación no se habían establecido compromisos concretos de sexenios o quinquenios, aunque sí se preveía que la UDC aportase al menos cuatro sexenios de investigación. La ratio de sexenios por profesor universitario que participa en el Máster es de 1,4; si el cálculo se realiza para el total del profesorado desciende a 0,18.

Ni en el autoinforme de evaluación ni en las evidencias se aporta información precisa sobre el profesorado responsable de la evaluación de cada una de las materias. Según se ha señalado en este informe, dos docentes de la UDC se responsabilizan de la coordinación de la totalidad de materias del Máster, pero no se especifica si estos profesores son también los evaluadores de todas ellas o si cada profesor invitado evalúa el módulo que haya impartido. Estas cuestiones deberán ser objeto de especial atención en la próxima renovación de la acreditación.

El profesorado obtiene evaluaciones positivas por parte de los estudiantes, a partir de las encuestas propias que ha gestionado la coordinación del programa. En estas encuestas el profesorado de ambas especialidades, así como las materias impartidas, obtienen valoraciones elevadas por parte del estudiantado. Se han valorado a 62 de los 91 docentes que participaron en el Máster en el curso 19-20, tan solo seis profesores doctores. No se aportan datos del profesorado que impartió los módulos comunes. Las puntuaciones obtenidas son muy positivas. El profesorado de la especialidad de producción audiovisual alcanzó una valoración media de 6,12 sobre 7; la de Periodismo Multiplataforma de 6 sobre 7 y el conjunto de Módulos Comunes un 5,91 sobre 7. En las encuestas de satisfacción también se aprecian valoraciones satisfactorias del profesorado por parte de estudiantes (6,33 sobre 7) y titulados (5,81 sobre 7). Los trabajos Fin de Máster cuentan con un tutor profesional, un tutor tecnológico y un tutor académico. La tutorización académica de todos ellos (90 estudiantes entre los dos cursos analizados) recae sobre dos profesores de la UDC. Un número demasiado elevado que compromete el seguimiento adecuado de una materia, que en el Máster tiene una carga de 12 créditos

ECTS. Algo similar sucede con la materia de Prácticas Externas, puesto que todos los estudiantes son tutorizados por estos dos docentes. El profesorado de la UDC no ha realizado ninguna actividad de formación docente en los dos cursos objeto de seguimiento. Tampoco acciones de movilidad, en este caso por la situación pandémica.

El personal de apoyo resulta suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y los estudiantes. El título cuenta con la colaboración del personal de administración y servicios de la UDC, en total un equipo de 16 profesionales. Además, la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre aporta otros dos trabajadores para la gestión administrativa del Máster. La Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación.

Recomendaciones para la mejora

- Resulta necesario el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la memoria de verificación respecto al personal docente. Una titulación universitaria oficial precisa disponer de un núcleo mínimo de profesorado propio que pueda asumir diferentes responsabilidades como la coordinación de materias, tutorización de prácticas externas y trabajos fin de Máster. Se debe aumentar el número de profesores doctores de la UDC, como mínimo hasta el número comprometido en la memoria de verificación, para garantizar la calidad de la docencia y la atención a los estudiantes. También resulta preciso un incremento de las horas impartidas por el profesorado universitario externo para cumplir con lo establecido en la memoria de verificación.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Las infraestructuras (aulas laboratorio, sala de proyección, sala de trabajo, sala de descanso, videoteca, zona de descanso y biblioteca) resultan adecuadas para garantizar la calidad del proceso formativo de los estudiantes. La Universidade da Coruña y la Fundación Santiago Rey han cumplido todos los compromisos adquiridos en la memoria de verificación. El Máster se imparte, según lo previsto, en las instalaciones de la Fundación Santiago Rey. El título cuenta con todos los recursos materiales y tecnológicos necesarios (proyectors, ordenadores, equipamiento audiovisual, etc.) para la impartición de las diferentes materias de la titulación. Los servicios de atención y orientación que la UDC proporciona al estudiante resultan idóneos para el correcto proceso formativo. El título cuenta con un número suficiente de entidades colaboradoras, la mayoría pertenecientes al Grupo de La Voz de Galicia, para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas curriculares y extracurriculares. Los estudiantes valoran con un 6,63 sobre 7 la calidad de los recursos y servicios aportados por la Fundación Santiago Rey y la UDC.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración y Justificación

Según lo señalado en el criterio 1, se han identificado diversas desviaciones en el desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes y sistemas de evaluación respecto lo contemplado en la memoria de verificación. Los estudiantes tienen una valoración de 4,78 sobre 7 respecto el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios y de un 5,22 sobre 7 se la evaluación del aprendizaje. Los empleadores valoran con un 5,75 sobre 7 el conocimiento de los titulados y con un 5,58 sobre 7 las competencias adquiridas por los estudiantes. El título presenta las máximas tasas de éxito y rendimiento en todas las materias (100%). En el curso 2019-20, en ninguna de las 24 materias del título (incluido el TFM y las prácticas externas) se registró un solo suspenso o no presentado. Que todos los estudiantes se presenten y aprueben en primera convocatoria en las veinticuatro materias (72 créditos) podría traslucir un bajo nivel de exigencia que comprometa los objetivos del programa formativo de una titulación

universitaria con nivel MECES 3. No se han aportado resultados de las materias del curso 2018-2019, por lo que no ha resultado posible establecer comparaciones entre los dos cursos. Se observan asignaturas en las que se evalúa con idéntica calificación a todos los estudiantes matriculados, lo que contraviene la necesidad de asignar las calificaciones de forma individualizada en concordancia con la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de cada uno de los alumnos. Estas calificaciones comunes para todos los estudiantes se han registrado en las siguientes materias: "Análisis de Guion", el 100% de los estudiantes matriculados obtuvieron sobresaliente; "Recursos Tecnológicos específicos de investigación periodística", un 92,86% de sobresalientes; "Previsión de necesidades del mercado. Análisis de repositorios y programaciones", 100% de sobresalientes; "Formatos de Informativos audiovisuales", 96,67% de sobresalientes. El tiempo de permanencia en el programa -duración media de los estudios- para todos los estudiantes es 1 año, un resultado que se encuentra fuera del rango habitual en las titulaciones de Máster Universitario incluso de solo 60 créditos ECTS - en este caso el MPXA se desarrolla en un total de 72 créditos ECTS-. Según se ha señalado en el criterio 1, el título ha optado por simplificar y reducir los sistemas de evaluación previstos en la memoria de verificación. Se debe analizar si los sistemas de evaluación que se están aplicando resultan eficaces para determinar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje y las competencias por parte de los estudiantes. Las materias deben contar con sistemas de evaluación adecuados para valorar las capacidades prácticas y los conocimientos teóricos sobre los que se fundamentan las diferentes competencias que se corresponden con el nivel del MECES de esta titulación. En el próximo proceso de renovación de la acreditación se deberá valorar si las tasas de éxito y rendimiento registradas en la titulación pueden comprometer los resultados de aprendizaje de los estudiantes. En el autoinforme se alude al elevado nivel de empleabilidad de los egresados y la calidad de los proyectos TFM como prueba de que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

Recomendaciones para la mejora

- Resulta conveniente que se proceda a una revisión general de los sistemas de evaluación para asegurarse de que el profesorado está aplicando correctamente los criterios de valoración y está adaptando las calificaciones de cada materia al nivel de conocimientos y competencias adquiridas por cada estudiante.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración y Justificación

El título cuenta con elevados indicadores de demanda que demuestran su vigencia e interés en el ámbito del sistema universitario gallego y español. En el curso 2018-19 el número de preinscritos fue de 122, cifra que ascendió a los 315 en el curso 2019-20. En los dos cursos se ha completado el número de plazas ofertadas (30), con la incorporación excepcional autorizada por la UDC de 15 estudiantes más en cada curso que procedían del título propio previo a este máster universitario. Todos los indicadores de resultados alcanzan el 100%: Tasa de rendimiento en créditos, tasa de eficiencia, tasa de graduación, tasa de éxito y tasa de evaluación. Unos valores que superan los previstos en la memoria de verificación (tasa de graduación del 90%; tasa de eficiencia del 90% y tasa de rendimiento del 90%) y también los valores habituales en otras titulaciones universitarias de Máster que se imparten en esta modalidad. La tasa de abandono del título en estos cursos ha sido del 0%, inferior a la prevista en la memoria de verificación (10%). La duración media de los estudios es de 1 año, una cifra que se puede considerar atípica en las titulaciones de máster universitario. Resulta positivo que la titulación logre unas tasas de éxito y rendimiento elevadas, pero siempre garantizando los resultados de aprendizaje comprometidos en el nivel del MECES de la titulación.

El título presenta elevados índices de satisfacción en todos los colectivos. Esta es una de las grandes fortalezas de la titulación. Tanto estudiantes como egresados, profesores y empleadores se muestran muy satisfechos con la evolución del título. Los porcentajes de participación en las encuestas de satisfacción realizadas por la UDC son un tanto reducidos, en el caso de los estudiantes -20%- y titulados -35%- lo que podría restar cierta significación a los resultados obtenidos. El máster obtiene una valoración media de 5,15 sobre 7 en las encuestas de los estudiantes y del 5,52 sobre 7 en el caso de los egresados. En las evidencias tan solo se aportan los resultados de satisfacción, desglosados por

ítems, correspondientes al curso 2019-20. La Coordinación del Máster ha realizado encuestas propias a los estudiantes, con porcentajes de participación muy elevados, que confirman esta buena percepción sobre la calidad de la titulación. Todos los criterios obtienen valoraciones positivas, en la mayoría de los aspectos se superan puntuaciones de 5 sobre 7. El ítem que obtiene una peor valoración es la Orientación al estudiante, valorada con un 3,78 sobre 7. También obtiene una puntuación más discreta los objetivos del plan de estudios. No se aportan resultados sobre la satisfacción del conjunto de docentes que participan en el título, tan solo han participado en las encuestas los tres docentes de la UDC, por lo que no se puede valorar la satisfacción general del PDI de la titulación. La satisfacción del PAS es un tanto baja con las siguientes cuestiones que afectan a su trabajo: puesto de trabajo (4,25 sobre 7); comunicación (3,71); formación recibida (4). movilidad para PAS (3,33). No obstante, su experiencia en esta titulación les resulta bastante satisfactoria, al valorarla con un 5,13 sobre 7 -en el caso del PAS de la UDC- y un 6,57 sobre 7 -el PAS vinculado a la Fundación Santiago Rey-. En próximos procesos de seguimiento y renovación de la acreditación se deben aportar resultados de satisfacción de todos los colectivos para cada uno de los cursos académicos que sean objeto de la evaluación.

El autoinforme y las evidencias aportan datos e indicadores positivos respecto a la inserción laboral de los egresados de esta titulación. Durante el curso 2019-20 se registró una inserción laboral del 73% de los estudiantes de la especialidad de Periodismo Multiplataforma y el 100% de la especialidad de Producción Audiovisual. No se especifica la modalidad de contratación de estos estudiantes, por lo que no resulta posible evaluar la calidad de esta inserción laboral. En futuros procesos de seguimiento resulta conveniente detallar la vinculación contractual que han logrado estos estudiantes y titulados.

Recomendaciones para la mejora

- Revisar los sistemas de evaluación para confirmar y garantizar que las elevadas tasas de éxito y rendimiento obtenidas en las diferentes materias resultan compatibles con la adquisición por parte de los estudiantes de todas las competencias vinculadas al nivel MECES 3. Mejorar la participación de los estudiantes, profesorado interno y externo de la UDC y titulados en las encuestas de satisfacción. Completar con datos sobre la modalidad de contratación de los estudiantes la información sobre la empleabilidad del título para poder valorar este importante indicador del funcionamiento de la titulación.
-

Santiago de Compostela 22 de marzo de 2022

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira
